

Estimación del número de niñas en situación de riesgo de mutilación genital femenina en la Unión Europea

Guía paso
a paso



El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) es un organismo autónomo de la Unión Europea (UE), creado para contribuir y reforzar la promoción de la igualdad de género, incluida la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas de la Unión Europea y en las políticas nacionales resultantes, luchar contra la discriminación por razones de sexo y dar a conocer mejor las cuestiones relacionadas con la igualdad de género entre la ciudadanía de la Unión.

Si desea obtener más información, visite la página web del EIGE: <http://eige.europa.eu>

Este informe no refleja necesariamente la posición o la opinión del Instituto Europeo de la Igualdad de Género y el Instituto en ningún caso se hace responsable del empleo que pueda hacerse de la información contenida en esta publicación. Ni el Instituto Europeo de la Igualdad de Género ni ningún tercero que actúe en su nombre son responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en esta publicación.

Gedimino pr. 16

LT-01103 Vilnius

LITUANIA

Tel. +370 52157444

E-mail: eige.sec@eige.europa.eu

<http://www.eige.europa.eu>

<http://www.twitter.com/eurogender>

<http://www.facebook.com/eige.europa.eu>

<http://www.youtube.com/eurogender>

***Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas
a sus preguntas sobre la Unión Europea***

**Número de teléfono gratuito (*):
00 800 6 7 8 9 10 11**

(*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de internet (<http://europa.eu>).

ISBN 978-92-9218-656-2 — doi:10.2839/82705 — MH0215094ESN

© Instituto Europeo de la Igualdad de Género, 2015

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.



Estimación del número de niñas en situación de riesgo de mutilación genital femenina en la Unión Europea

Guía paso a paso

La presente guía paso a paso se ha elaborado en el marco del estudio sobre la estimación del número de mujeres y niñas en riesgo de mutilación genital femenina (MGF) en una selección de Estados miembros de la UE. El estudio se realizó por encargo del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), y su coordinación estuvo a cargo de Jurgita Pečiūrienė, con el apoyo de Ligia Nobrega y Thérèse Murphy. El estudio fue realizado por un equipo de investigadoras de la empresa Yellow Window, constituido por las investigadoras Lut Mergaert, Catarina Arnaut, Marja Exterkate, Siobán O'Brien Green, Sofia Strid y Els Leye.

Ni el Instituto Europeo de la Igualdad de Género ni ningún tercero que actúe en su nombre asumen responsabilidad alguna por el uso que pueda hacerse de la información contenida en el presente informe.



Abreviaturas

EAIM	Encuesta agrupada de indicadores múltiples
EDS	Encuesta demográfica y sanitaria
EIGE	Instituto Europeo de la Igualdad de Género
Eurostat	Oficina de estadísticas de la Unión Europea
MGF	Mutilación genital femenina
OMS	Organización Mundial de la Salud
OSC	Organización de la sociedad civil
UE	Unión Europea
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



Índice

Introducción	7
Enfoque metodológico para la estimación del riesgo de MGF en la UE: guía paso a paso	9
1. Situación actual	9
2. Componente cuantitativo	10
2.1. Países de origen (países en los que la MGF es una práctica común)	10
2.2. Países de destino (Estados miembros de la Unión Europea)	11
3. Componente cualitativo	14
4. Estimación del riesgo de MGF	17
5. Planificación de la siguiente estimación del riesgo de MGF	21
Posibles indicadores de tendencias en el riesgo de MGF	21
Reflexiones e investigaciones posteriores	21
Bibliografía	25
Anexos	27
Anexo 1. Glosario	27
Anexo 2. Lista de comprobación para la realización de estimaciones sobre el riesgo de MGF en la UE	30
Anexo 3. Lista de países en los que está documentada la MGF, con sus respectivas tasas nacionales de prevalencia, y edad media a la que se realiza la MGF (a 21 de agosto de 2014)	31
Anexo 4. Directrices sobre la recopilación de datos cuantitativos para estimar el riesgo de MGF	33
Anexo 5. Recomendaciones para organizar grupos de debate	38

Introducción





Introducción

Por mutilación genital femenina (MGF) se entiende todo procedimiento consistente en la resección parcial o total de los órganos genitales externos femeninos y otras lesiones de los órganos genitales femeninos que se practican por motivos no médicos (OMS, 2008). La Comisión Europea se ha comprometido a contribuir a la erradicación de este fenómeno, y entre las medidas adoptadas recientemente cabe citar un estudio destinado a delimitar la situación en la actualidad y las tendencias de la MGF en los 28 Estados miembros de la Unión Europea (UE) ⁽¹⁾, al que siguió una comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo Europeo ⁽²⁾. Tanto el estudio como la comunicación fueron publicados en 2013.

La comunicación de la Comisión Europea «Hacia la eliminación de la mutilación genital femenina» se ha fijado como uno de sus objetivos lograr una mejor comprensión de esta práctica tan perjudicial en la UE. Para alcanzar este objetivo, la Comisión Europea ha solicitado al Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) que «elabore una metodología común e indicadores con el fin de cuantificar la prevalencia de las mutilaciones genitales femeninas (MGF) y estimar el número de mujeres y niñas en riesgo de ser mutiladas así como el número de mujeres afectadas por la MGF (víctimas de mutilaciones genitales femeninas) en la Unión Europea» (Comisión Europea, 2013). Con el fin de contribuir a la aplicación de estas acciones, el EIGE inició en 2014 un estudio orientado a la elaboración de un enfoque metodológico para la estimación del riesgo de MGF en la UE. El proceso comprendía un análisis bibliográfico,

la consulta a personas expertas y la realización de un estudio piloto. Como punto de partida se procedió al examen de los enfoques metodológicos más recientes en la estimación del riesgo de MGF en los países de la UE, y, sobre la base de la experiencia adquirida, la elaboración de una metodología. El enfoque metodológico se sometió a la revisión de 23 expertas y expertos antes y después de su puesta a prueba en tres Estados miembros de la UE: Irlanda, Portugal y Suecia ⁽³⁾. Sobre la base de estos estudios experimentales y de los comentarios de las personas expertas se perfeccionó el enfoque.

Esta guía paso a paso es el resultado final del *Estudio sobre la estimación del número de niñas en situación de riesgo de MGF en la UE* ⁽⁴⁾. En la guía se definen los requisitos mínimos para estimar el riesgo de MGF, y se ofrecen recomendaciones para mejorar la calidad y la exactitud de la evaluación. La guía persigue el objetivo de brindar una ayuda práctica a las y los responsables de la estimación del riesgo de MGF en una región o un país de la UE. En paralelo con este objetivo, al proponer un marco metodológico común para la estimación del riesgo de MGF en la Unión Europea, el EIGE desea contribuir a la elaboración de datos comparativos y actualizados en todos los Estados miembros de la UE. Las estimaciones de riesgo de MGF brindan a las y los responsables políticos nacionales información muy valiosa para su labor de prevención de la MGF y de protección de las niñas contra esta práctica nefasta.

⁽¹⁾ EIGE (2013). *Female genital mutilation in the European Union and Croatia — Report* (La mutilación genital femenina en la Unión Europea y Croacia: informe).

⁽²⁾ Comisión Europea (2013). *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — «Hacia la eliminación de la mutilación genital femenina»* [COM(2013) 833 final].

⁽³⁾ Se puede consultar más información sobre los estudios experimentales en el informe del EIGE titulado *Study on the estimation of girls at risk of FGM in the EU* (Estudio sobre las estimaciones de niñas en situación de riesgo de MGF en la UE) (2015).

⁽⁴⁾ Se ofrece información más pormenorizada sobre las opciones metodológicas presentadas en la presente guía paso a paso en *Study on the estimation of girls at risk of FGM in the EU* (Estudio sobre las estimaciones de niñas en situación de riesgo de MGF en la UE) (EIGE, 2015).

Enfoque metodológico para la estimación del riesgo de MGF en la UE: guía paso a paso





Enfoque metodológico para la estimación del riesgo de MGF en la UE: guía paso a paso

La metodología seleccionada para estimar el riesgo de MGF comporta un elemento cuantitativo y otro cualitativo. La combinación de ambos componentes ofrece una imagen más precisa y completa que la que podría facilitar un simple análisis solo cuantitativo o cualitativo.

Aunque las etapas enumeradas siguen un orden lógico, las partes cuantitativa y cualitativa de la investigación se pueden realizar de manera simultánea o sucesiva, sin un orden particular entre ambas.

Las estimaciones del riesgo de MGF deben repetirse periódicamente para poder efectuar un seguimiento de las tendencias y de la repercusión de las políticas. Cuando las estimaciones se basan en datos del censo, suelen realizarse cada 10 años, salvo contadas excepciones. Los países que disponen de un registro de población pueden efectuar evaluaciones del riesgo (y prevalencia) de MGF con mayor frecuencia.

En el anexo 2 se ofrece una lista de confirmación para la estimación del riesgo de MGF en la UE.

1. Situación actual

Como punto de partida, es aconsejable efectuar una búsqueda (en internet) de información sobre investigaciones recientes relacionadas con la prevalencia y el riesgo de MGF en el país en cuestión, así como sobre la incidencia de la migración y la aculturación en las actitudes



y los comportamientos con respecto a la MGF. Para obtener una documentación tan completa como sea posible de los estudios ya publicados, se recomienda consultar la información disponible en inglés y en la(s) lengua(s) oficial(es) del país en cuestión. También se puede considerar la consulta de la documentación redactada en otras lenguas. A este efecto, conviene que participen investigadoras e investigadores cuya lengua materna sea la oficial del país. Además, es importante estar bien informado sobre los marcos jurídicos y políticos relativos al MGF vigentes en los Estados miembros de la UE.

1

Revise la información existente sobre la prevalencia y el riesgo de MGF, así como sobre la influencia de la migración y la aculturación en las actitudes y los comportamientos con respecto a la MGF (en inglés y en las lenguas oficiales del Estado miembro en cuestión). Contemple realizar un análisis del marco jurídico y político vigente en el país.

2. Componente cuantitativo

Es necesario disponer de diferentes tipos de datos para estimar el número de mujeres y niñas en situación de riesgo de MGF en un Estado miembro de la UE. Estos datos se refieren a los países de origen (es decir, países en los que la MGF es una práctica habitual y en los que están documentadas las tasas de prevalencia nacional) y a los países de destino (es decir, un Estado miembro de la Unión Europea).

2.1. Países de origen (países en los que la MGF es una práctica común)

En la mayoría de los países en los que la MGF es una práctica habitual, su tasa de prevalencia se ha estimado sobre la base de encuestas realizadas en los hogares, representativas

a escala nacional y que incluyen módulos de MGF. Los datos de las encuestas nacionales en estos países proceden de encuestas demográficas y sanitarias (EDS), publicadas por ICF International, y de encuestas agrupadas de indicadores múltiples (EAIM), publicadas por Unicef (<http://www.measuredhs.com/Publications/Publications-by-Country.cfm> y http://www.childinfo.org/mics_available.html). Constituyen las fuentes de información más reconocidas y citadas en el ámbito de la MGF. En todo caso, hay pruebas de que la MGF se practica también en el Sudeste asiático y entre las poblaciones curdas. A pesar del hecho de que las fuentes de datos para estos últimos casos pueden no ser tan fiables como las EAIM o las EDS, es de esperar que en el futuro haya resultados fiables de investigaciones sobre la prevalencia que permitirán la inclusión de estas comunidades en las estimaciones de riesgo de MGF en la UE.

2

Revise los informes más recientes de las encuestas EDS y EAIM para recopilar información sobre las tasas de prevalencia y la edad en la que se realiza la MGF para la cohorte de 15 a 19 años de edad. Si en el Estado miembro de la UE se recopila información sobre la región de origen (u origen étnico) de la población migrante, obtenga información sobre las tasas de prevalencia regional (o étnica) para el grupo de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años en los países de origen. A continuación se ofrece una breve explicación de cada variable.

Tasas de prevalencia nacionales para la cohorte de 15 a 19 años de edad

La utilización de niveles de prevalencia nacionales para el grupo de edad de 15 a 19 años para estimar el número de niñas en situación de riesgo sobrevalora el verdadero riesgo para las niñas de países en los que la prevalencia de la MGF ha disminuido en años recientes (los últimos datos al respecto indican que ha habido una reducción en la gran mayoría de países). Como recomiendan Yoder (2011) y Unicef (2013), la utilización de cifras de prevalencia para mujeres en la cohorte de 15 a 19 años de edad (es decir, el grupo de adultas más jóvenes que se considera que están en la «franja final» para la ablación, es decir, que ya han sido sometidas a MGF o que ya no corren riesgo de serlo) en el país de origen se considera que facilita una estimación del riesgo más precisa.

Edad de práctica de la MGF para las mujeres en la cohorte de 15 a 19 años de edad

Es probable que los datos sobre la edad a la que las mujeres o niñas son sometidas a la MGF sean imprecisos, ya que el sesgo que produce el recuerdo de la situación puede afectar a las respuestas de las niñas y las mujeres que la sufrieron cuando eran muy jóvenes. Los datos sobre la edad de práctica de la MGF se utilizan para mujeres del grupo de menor edad (15 a 19) (Unicef, 2013). En caso de que no se disponga de datos sobre la edad a la que se practicó la mutilación en mujeres del grupo de 15 a 19 años, se utilizará la edad a la que se practicó la MGF en mujeres del grupo de 15 a 49 años.



Tasas de prevalencia regionales para la cohorte de 15 a 19 años de edad

Hay datos sobre las tasas de prevalencia de la MGF desglosados por región sobre los 29 países en los que está documentada la MGF ⁽⁵⁾. En la mayoría de los países de origen (20 países, véase el anexo 3), la varianza en la prevalencia de la MGF entre las distintas regiones geográficas es del 50 % o superior. En consecuencia, la región de origen puede considerarse un factor determinante en las estimaciones del riesgo de MGF. La población migrante que reside en un Estado miembro de la UE puede, o no, ser representativa de la población del país de origen en relación con la edad y la región. No obstante, no todos los Estados miembros recopilan información sobre la región de origen de la población migrante. Compruebe si

el Estado miembro recopila tal información, ya que aumentará la precisión de cualquier estimación del riesgo de MGF. Para poder realizar comparaciones, es necesario que la lista de regiones coincida con las incluidas en los informes EDS y EAIM.

Tasas de prevalencia por origen étnico

Las tasas de prevalencia de la MGF desglosadas por origen étnico están disponibles en la actualidad para 11 países de origen. Algunos Estados miembros recopilan información sobre el origen étnico de su población migrante, y estos datos aumentan la exactitud de la estimación. Por motivos de comparabilidad, es necesario que la lista de orígenes étnicos coincida con los incluidos en los informes EDS y EAIM.

3

Calcule la edad promedio a la que se realiza la MGF para cada país en el que sea una práctica común.

En los informes EDS y EAIM no se facilita una edad exacta para la MGF. La información que proporcionan es el porcentaje de casos de MGF desglosados por grupos de edad (más frecuente 0 a 4, 5 a 9, 10 a 14, 15 o más, no se sabe). La edad media para la práctica de la MGF se calcula de la manera siguiente:

- en primer lugar, se redistribuyen proporcionadamente los casos de «no se sabe» entre las categorías de edad;
- en segundo lugar, el límite superior del grupo de edad al que pertenece el 50 % se selecciona como edad promedio.

2.2. Países de destino (Estados miembros de la Unión Europea)

Para estimar el riesgo de MGF se necesitan diferentes tipos de datos. Ahora bien, estos datos no los recopila necesariamente una misma institución ni son fácilmente accesibles. Los grupos de población sobre los que se necesita información para la estimación del riesgo de MGF en los países de destino son: mujeres y niñas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes irregulares. Otros conjuntos de datos que pueden tenerse en cuenta son: nacimientos de niñas vivas y registros específicos de MGF que incluyan información sobre niñas de entre 0 y 18 años

(por ejemplo, registros de servicios médicos/hospitalarios, de protección infantil, de asilo, judiciales y policiales).

Año de referencia

El año de referencia para la recopilación de datos debe ser el más reciente para el que se disponga de todos los conjuntos de datos. En algunos Estados miembros de la UE, se tratará del año en el que se haya publicado el último censo de población. En otros, pueden existir datos más recientes (como los registros de población).

En 2011 se efectuó un censo a escala de la UE con el que se intentaba conseguir una armonización de los datos resultantes para establecer datos más fáciles de cotejar entre los Estados miembros (incluido el historial de migración). En los censos de 2011, la información sobre el «lugar de nacimiento» (país) de una persona se recopilaba en función del lugar de residencia habitual de la madre en el momento del nacimiento o, si no estaba disponible, el lugar en el que había tenido lugar el nacimiento. Todos los países en los que la MGF es una práctica habitual figuran en la lista que facilitan las notas explicativas de Eurostat (la oficina de estadísticas de la Unión Europea) sobre la legislación de la UE relativa a los censos de población y de vivienda realizados en 2011 (Eurostat, 2011) (lo que significa que se dispone de datos desglosados por país de nacimiento).

⁽⁵⁾ El listado de todos los países en los que está documentada la MGF se facilita en el anexo 3.

Dado que los censos se realizan cada 10 años, el próximo se llevará a cabo en 2021. La ventaja de utilizar el censo más reciente como año de referencia para realizar

los estudios sobre el riesgo (y la prevalencia) de la MGF en la UE es que los resultados obtenidos pueden cotejarse más fácilmente entre los Estados miembros.

4

Identifique las instituciones que disponen de los datos necesarios para realizar la estimación del riesgo de MGF. A continuación se facilita una explicación sobre las variables que es necesario recopilar.

Población migrante femenina

Los datos sobre la población migrante femenina con edades de entre 0 y 18 años en un Estado miembro de la UE, procedentes de países en los que la MGF es una práctica común, deben desglosarse en relación con el valor de referencia:

- por país de origen, por grupos de edad de un solo año ⁽⁶⁾, por pertenencia a la primera o la segunda generación;
- si es posible, por región de origen, por ejemplo, región, país o ciudad de nacimiento;
- si es posible, por región de residencia en el país de destino (Estado miembro de la UE).

Una posible fuente de información para obtener estos datos son los institutos de estadística nacionales.

Mujeres y niñas solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes en situación irregular

Los datos sobre demandantes de asilo de género femenino, refugiadas y migrantes irregulares de 0 a 18 años de edad en un Estado miembro de la UE procedentes de países en los que se practica la MGF, deben desglosarse en relación con el año de referencia y años posteriores (si se dispone de los datos):

- por país de origen, por grupos de edad de un solo año, por pertenencia a la primera o la segunda generación;
- si está disponible, por región de origen, por ejemplo, región, país o ciudad de nacimiento.

Las posibles fuentes de información para obtener estos datos incluyen los servicios nacionales de

control de fronteras e inmigración, así como los centros de refugiados.

Nacimientos vivos de niñas

Los datos correspondientes a nacimientos vivos de niñas, en un Estado miembro de la UE, de madres originarias de países en los que está documentada la MGF deben desglosarse en relación con el año de referencia y años posteriores (si se dispone de los datos):

- por país de origen de la madre;
- si está disponible, por región de origen de la madre, por ejemplo, región, país o ciudad de nacimiento;
- si está disponible, por región en el país de destino en el que se produjo el nacimiento o el país de residencia habitual de la madre (Estado miembro de la UE).

Las posibles fuentes para solicitar estos datos podrán ser los registros centrales de nacimientos o los institutos de estadística nacionales.

Otras fuentes en las que se conservan registros de datos sobre la MGF practicada a niñas de entre 0 y 18 años de edad

Estos registros pueden referirse a la MGF o al riesgo de MGF entre niñas menores de 18 años cuyos progenitores proceden de un «país de riesgo de MGF», y que viven actualmente en un Estado miembro de la UE, refiriéndose al año de referencia y años posteriores (si se dispone de los datos). Estos datos pueden recopilarse a través de diferentes organizaciones en las que se guardan registros pertinentes.

En el anexo 4 se incluye un ejemplo de directrices. Estas directrices se elaboraron y se utilizaron en el

⁽⁶⁾ La recopilación de datos por grupos de edad de un año es muy importante para estimar el riesgo de MGF, ya que la edad promedio a la que se practica la ablación varía en función del país de origen.



marco del *Estudio sobre la estimación de niñas en riesgo de MGF en la UE (Study on the estimation of girls at risk of FGM in the EU — EIGE, 2014)*. Es recomendable incluir un glosario que garantice una comprensión común de las variables sobre las que van a recopilarse los datos. Las directrices deben ser breves y sencillas, sin complicaciones innecesarias. Conviene especificar

claramente cuál es la información buscada y por qué se busca.

Cuando solicite datos, es importante resumirlos en un lenguaje apropiado para la institución destinataria, así como basarse en directrices a fin de que la descripción de la solicitud sea más detallada y específica.

5

Elabore directrices para su envío a las instituciones definidas como posibles fuentes de datos, en las que explique las características del estudio y sus objetivos, los datos que deben recopilarse y el nivel de desglose de los mismos, así como otras cuestiones específicas relacionadas con la recogida de datos.

6

Póngase en contacto con las instituciones que dispongan de datos e indique una fecha límite para cumplimentar la solicitud. **Realice un seguimiento de la recopilación de datos** (es decir, llame o envíe periódicamente un correo electrónico a la persona de contacto).

Planifique el tiempo suficiente para la recogida de los datos requeridos. Procure no solicitar los datos en verano u otro período vacacional, de lo contrario, cabe prever demoras (importantes). Asimismo, recuerde que podría tener que abonar tasas por los datos requeridos.

Podrían ser necesarios varios intercambios de información para obtener el grado suficiente de desglose de los datos. Asimismo, también cabe esperar que sea

necesario un tratamiento específico de los datos por parte de la institución que los posee (por ejemplo, los datos fácilmente accesibles pueden desglosarse por grupos de edad diferentes de los solicitados).

Para obtener determinados conjuntos de datos, podría ser necesario firmar declaraciones específicas de confidencialidad y comprometerse a no divulgarlos.

7

Una vez recibidos los datos, **efectúe un «control de calidad»** para confirmar que se le han facilitado todos los datos solicitados y que las definiciones subyacentes corresponden a lo solicitado. Preste especial atención al grado de desglose de los datos.

El control de calidad incluye una verificación de la integridad y la coherencia de los datos, así como su correspondencia con las definiciones incluidas en las directrices.

3. Componente cualitativo

Para evaluar la influencia de la migración y la aculturación ⁽⁷⁾ en la UE sobre las actitudes y los comportamientos en relación con la MGF, el enfoque metodológico para estimar el número de niñas en situación de riesgo de ser víctimas de MGF incluye un componente

cualitativo. El equipo de investigación necesita cobrar conciencia de las características particulares de la MGF como materia de investigación. Se trata de una cuestión delicada y tabú para las comunidades de migrantes que viven en la UE. Esto debe tenerse en cuenta al diseñar, planificar y ejecutar la metodología.

8

Defina los métodos cualitativos que se van a utilizar, así como los objetivos específicos. Defina el período para llevar a cabo el componente cualitativo de la investigación.

Se pueden utilizar varios métodos cualitativos, conjuntamente o por separado, por ejemplo, grupos de debate ⁽⁸⁾, entrevistas en profundidad, encuestas e investigaciones en las que participen las comunidades en cuestión. La elección de un método o una combinación de métodos dependerá de la pregunta (o preguntas) de la investigación, del grupo destinatario y de sus características específicas.

Asegúrese de que las fechas escogidas para realizar sus actividades (por ejemplo, entrevistas, grupos focales de

debate) no coinciden con festividades o celebraciones religiosas importantes (como el Ramadán o fiestas religiosas), con vacaciones escolares o períodos vacacionales. Procure evitar las horas en las que las comunidades migrantes suelen acudir a reuniones religiosas (por ejemplo, a mezquitas o a iglesias). Los fines de semana pueden ser una buena ocasión para organizar actividades, aunque puedan no ser convenientes para los progenitores con niños/as en edad escolar.

9

Defina claramente cuáles son sus grupos destinatarios.

Sobre la base de las preguntas planteadas en la investigación, los grupos destinatarios pueden incluir: mujeres y/u hombres de la primera o la segunda generación de migrantes procedentes de países en los que la MGF es una práctica generalizada ⁽⁹⁾, mujeres que han sido sometidas a una MGF, dirigentes religiosos o comunitarios y profesionales de distintos sectores (sanidad, protección, justicia, asilo, etc.). Puede definir la cuota y los

criterios para su grupo o grupos destinatarios a partir de variables como la edad, la duración de la estancia en el país de destino o el nivel de educación, entre otros.

Los criterios para participar en las actividades (por ejemplo, entrevistas, grupos de debate) deben formularse con toda claridad a fin de optimizar el procedimiento para reclutar personas voluntarias.

⁽⁷⁾ «Aculturación: puede definirse como el proceso de aprendizaje cultural que viven las personas que están en contacto continuo directo con una nueva cultura o grupo étnico». (Balls Organista, P., Marin G. y Chun K. M. (2010). «Aculturación», en *The psychology of ethnic groups in the United States (La psicología de los grupos étnicos en los Estados Unidos)*. SAGE Publications, Inc. Disponible en: http://www.sagepub.com/upm-data/30900_Chapter4.pdf).

⁽⁸⁾ Teniendo en cuenta que el método cualitativo escogido y la prueba experimental realizada en el *Estudio sobre las estimaciones de niñas en situación de riesgo de MGF en la UE* fueron los grupos focales de debate, en el anexo 5 se ofrecen recomendaciones detalladas sobre cómo organizar y facilitar tales grupos.

⁽⁹⁾ En caso de que considere organizar grupos de debate, es recomendable separar a las y los participantes por sexos. La presencia de una persona de distinto sexo puede tener efectos adversos en los otros participantes.



10

Seleccione a las personas participantes según los criterios establecidos previamente. Reserve tiempo suficiente para esta tarea de selección.

El tiempo es un elemento crucial para la selección de las y los posibles participantes.

La confianza es un factor importante a la hora de seleccionar a las personas participantes en cualquier tipo de investigación cualitativa, y más aún cuando quizá el investigador/a y las personas participantes presentan distintos orígenes étnicos, religiosos, culturales, de clase, género o nacionalidad. Ello requiere un cierto grado de apertura mental por parte del investigador/a y otros integrantes del equipo. Si se establece una relación de confianza, se atenuarán las suspicacias respecto al propósito de la investigación y el uso que se dará a la información compartida. Además de involucrar en la selección de participantes a organizaciones de la sociedad civil activas en materia de comunidades de migrantes, los propios integrantes de las comunidades en cuestión pueden resultar extremadamente útiles a la hora de seleccionar personas voluntarias. También puede tenerse en cuenta la intervención de dirigentes religiosos o comunitarios, ya que son personas influyentes en sus comunidades.

Fomentar la participación mediante estrategias como el «boca a boca» y la «bola de nieve» puede ser eficaz, pero requiere cierto tiempo. Un modo de aplicar estas técnicas puede consistir en el uso de cupones o impresos con los datos de contacto del investigador/a. Dichos cupones o panfletos pueden repartirse entre todas las personas participantes seleccionadas para que, a su vez, los distribuyan a otros u otras posibles participantes.

Dadas las características particulares y las distintas composiciones de las comunidades de migrantes, deje que exista cierta flexibilidad en los criterios y la cuota de aplicación a los grupos destinatarios. Sea consciente de que rechazar participantes puede tener efectos adversos en la participación de otras personas.

Prevea una partida presupuestaria para cubrir los gastos de las personas participantes (por ejemplo, viajes, atención a los menores) y una cantidad como compensación por su colaboración.

11

Planifique y prepare las actividades de investigación (por ejemplo, entrevistas, grupos de debate).

Prepare formularios de consentimiento informado para que los firmen las personas participantes, garantizando el anonimato y la confidencialidad (con arreglo a la legislación nacional y la ética de la investigación), y obtenga la autorización para utilizar la información que se recopile. También pueden tenerse en cuenta otros aspectos, como solicitar permiso para utilizar una grabadora.

Infórmese sobre el marco jurídico vigente en el Estado miembro de la UE en el que se realice la investigación. El investigador/a puede estar legalmente obligado a notificar cualquier situación (o riesgo) de MGF si se pone en su conocimiento. Establezca un procedimiento de notificación para dichas circunstancias.

Considere la posibilidad de recopilar y/o preparar materiales informativos sobre la MGF y sobre las actividades que se van a organizar (por ejemplo, debates en grupo) para facilitárselos a las personas participantes. Recabe información sobre servicios especializados de apoyo (sanidad, protección, apoyo jurídico y psicológico) a los

que pueda remitir a las personas participantes en caso de necesidad durante o después de la investigación. Infórmese sobre el grado de accesibilidad de tales servicios y sobre si se prestan gratuitamente. Esta información debe facilitarse a todas las personas participantes.

Considere la posibilidad de contratar a personal investigador, entrevistador o facilitador que pertenezca o hable las lenguas de las comunidades en cuestión. Puede ser un modo de reducir la resistencia de las personas participantes y el sesgo en los resultados de la investigación. Es conveniente que el o la investigador, entrevistador o facilitador sean del mismo sexo que las personas participantes.

Por lo que se refiere al contenido de la investigación cualitativa para evaluar la influencia de la migración y la aculturación en la MGF, pueden estudiarse los siguientes determinantes: edad a la que se practica la MGF en un contexto de migración; correlación entre la MGF y los niveles de educación, aculturación, tiempo de estancia

en la UE, número de años de escolarización en la UE; responsables, dentro de la familia, de la decisión de practicar la MGF; actitudes en relación con el matrimonio y las relaciones de pareja; razones subyacentes a la realización de la MGF; conocimiento de o exposición a campañas en contra de la MGF; actitudes en relación con la sexualidad; exposición a otras culturas; acceso a servicios

(sanitarios, sociales, etc.) y opiniones en relación con la eficacia de las iniciativas políticas, entre otros.

Prepare los instrumentos de la investigación (por ejemplo, guía de debate, lista de comprobación para entrevistas) teniendo en cuenta los objetivos, las hipótesis y los grupos destinatarios del estudio.

12

Realice una prueba experimental y lleve a cabo las actividades de investigación (por ejemplo, entrevistas, grupos de debate).

La comprobación de la metodología y los instrumentos respectivos (por ejemplo, el cuestionario) es esencial. Perfeccione, corrija y adapte el enfoque si es necesario.

Asegúrese de que las personas participantes están informadas de los fines del estudio y de la obligación del investigador/a de notificar a las autoridades competentes cualquier intención de práctica de MGF a una niña, con arreglo al marco jurídico nacional. Tenga en cuenta

que este requisito puede distorsionar los resultados de su investigación ⁽¹⁰⁾.

Lleve a cabo las actividades de investigación conforme a lo previsto, aunque debe dejar margen para cierto grado de flexibilidad. Tenga presente el hecho de que las normas culturales pueden diferir. Por ejemplo, no se puede dar por supuesto que las horas de comienzo acordadas van a respetarse siempre; las madres pueden llevar consigo a sus niñas y niños pequeños, etc.

13

Informe sobre los resultados de la investigación cualitativa.

Las notas que se hayan tomado y/o las grabaciones realizadas son útiles para redactar y analizar posteriormente la información recopilada. Si hay recursos para ello, transcriba las grabaciones y analícelas utilizando programas informáticos especiales para el análisis de los datos con métodos cualitativos y mixtos (por ejemplo, MAXQDA, NVIVO).

Es recomendable elaborar un informe por cada grupo de debate o entrevista, respectivamente, siguiendo la estructura de la guía de debates o de entrevistas. A continuación se podrá redactar un informe en el que se resuman los resultados de la investigación cualitativa, tema por tema, se responda a las preguntas de la investigación y, si procede, se respalde los resultados con citas de las personas participantes.

⁽¹⁰⁾ El temor a las consecuencias jurídicas de admitir (su intención de) someter a una menor a la MGF (o ayudar a alguien a practicarla) podría inducir a los y las participantes a facilitar menos información.



4. Estimación del riesgo de MGF

Después de controlar la calidad y la pertinencia estadística de los datos recibidos (es decir, comprobación de la integridad y la coherencia de los datos, y si estos responden a las definiciones incluidas en las directrices), y de llevar a cabo el componente cualitativo de la investigación, puede procederse a estimar el riesgo de MGF.

Dadas las dificultades particulares relacionadas con la evaluación del riesgo (y la prevalencia) de la MGF en la UE, la estimación del riesgo se expresará en un intervalo (con un límite inferior y otro superior), lo que permite tener en cuenta cualquier incertidumbre que no pueda excluirse en los cálculos.

14

Aplice el «método de extrapolación de los datos sobre prevalencia en los países en los que se practica la MGF».

El riesgo de MGF se calcula aplicando el denominado «método de extrapolación de los datos sobre prevalencia en los países en los que se practica la MGF». En términos prácticos, la tasa de prevalencia nacional (o regional) de la MGF en el grupo de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años se multiplicó por el número total de menores que viven en el país de la UE (o región de este país) para el que se calcula el riesgo de MGF, que proceden (o sus madres) de un país particular en el que la MGF es práctica común y cuya edad es inferior a la edad media a la que se practica la ablación (según la costumbre del país de origen). El promedio de edad habitual para la realización de la MGF representa una variable importante en la ecuación de estimación del riesgo de MGF, ya que ayuda a evitar sobrestimaciones. La fórmula básica del riesgo de MGF se calcula para cada país de origen y se expresa matemáticamente de la siguiente manera:

$$x_c = a_c \times p_c$$

en la que:

x_c = número de niñas en situación de riesgo de MGF, nacionales de un país particular en el que está documentada la práctica de MGF y que viven en un Estado miembro de la UE;

a_c = niñas de la primera y la segunda generación de migrantes (procedentes de un país particular en el que está documentada la práctica de MGF) que, en el año de referencia (2011 en este estudio), no han alcanzado aún la edad media a la que se practica la ablación según la costumbre de su país de origen;

p_c = tasa de prevalencia nacional de la cohorte de 15 a 19 años de edad para el país en cuestión (EAIM dividido por 100).

El ejemplo que figura a continuación representa un número máximo teórico de menores en situación de «riesgo de ser víctimas de MGF». En el ejemplo se asume que la probabilidad de practicar la MGF para una niña es la misma que en el país de origen.

Ejemplo

La edad promedio de práctica de la ablación en Ghana y Somalia son los 9 años. Las tasas nacionales de prevalencia de la MGF (cohorte de 15 a 19 años de edad) en estos dos países son del 2 % (EAIM, 2011) y del 97 % (EAIM, 2006), respectivamente. Si el número total de menores (de la primera y la segunda generaciones) que viven en un determinado Estado miembro de la UE, que proceden de estos países y que son menores de 9 años de edad asciende a 250 y 150, respectivamente, para calcular el número de niñas en situación de riesgo de MGF hay que multiplicar el número total de menores por la tasa de prevalencia en cada país. A partir de lo anterior se puede concluir que 5 menores procedentes de Ghana y 146 menores procedentes de Somalia que viven en la actualidad en la UE están en situación de riesgo de ser sometidas a la MGF.

$$x_{Ghana} = 250 \times 0,02$$

$$x_{Ghana} = 5$$

$$x_{Somalia} = 150 \times 0,97$$

$$x_{Somalia} = 146$$

15

Introduzca en el cálculo el factor de influencia de la migración y la aculturación.

Un elemento esencial que debe tenerse en cuenta al efectuar una estimación del riesgo de MGF es la influencia de la migración y la aculturación en las actitudes y el comportamiento que prevalecen en relación con la ablación de las niñas. En el momento en que se elaboró la presente guía, el factor «influencia de la migración y la aculturación» se representó como una variable binaria, expresada como 0 o 1, en la que 0 significa que la migración no influye sobre las actitudes y los comportamientos en relación con la MGF, mientras que 1 indica que hay tal influencia sobre el sometimiento de las niñas a MGF por lo que el nivel de riesgo puede reducirse a cero ⁽¹⁾. La influencia de la migración y la aculturación se evalúa por medio de información cualitativa recabada durante la investigación y una revisión complementaria de la bibliografía relevante. La influencia de la migración y la aculturación puede incluirse en la estimación del riesgo de MGF de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$x_c = a_c \times p_c \times (1 - m)$$

en la que:

x_c = número de niñas en situación de riesgo de MGF, originarias de un país particular en el que está documentada la práctica de la MGF y que viven en un Estado miembro de la UE;

a_c = niñas de la primera y la segunda generación de migrantes (procedentes de un país particular en el que está documentada la práctica de MGF) y que, en el año de referencia (2011 en este estudio), no han alcanzado aún la edad media a la que se practica la ablación según la costumbre de su país de origen;

p_c = tasa de prevalencia nacional de la cohorte de 15 a 19 años de edad para el país en cuestión (EAIM dividido por 100);

m = factor de influencia de la migración y la aculturación (1 o 0).

⁽¹⁾ Una investigación ulterior (cualitativa) sobre la influencia de la migración y la aculturación en la MGF facilitará en teoría unas tasas más afinadas de influencia de estos factores (que oscilan entre el 0 % y el 100 %, posiblemente en relación con los distintos grupos de población), lo que aumentará la exactitud de las estimaciones de riesgo de MGF.

El cálculo del riesgo de MGF, teniendo en cuenta la influencia de la migración y la aculturación, contempla dos hipótesis en relación con el nivel de riesgo de MGF en un Estado miembro de la UE. Estas hipótesis definen el intervalo en el que se expresará el riesgo de MGF. Las hipótesis se basan en distintos supuestos y representan un nivel elevado y bajo de riesgo de MGF en el contexto de la migración en Europa. El cálculo del riesgo de MGF, teniendo en cuenta la influencia de la migración y la aculturación, que puede ser diferente para las niñas de la primera y la segunda generaciones, debe realizarse para cada país en el que está documentada la práctica de la MGF, y se expresa de la manera siguiente:

$$x_c = (a_{c=primera} \times p_c \times (1 - m)) + (a_{c=segunda} \times p_c \times (1 - m))$$

donde:

x_c = número de niñas en riesgo de MGF, nacionales de un país particular en el que está documentada la práctica de MGF y que viven en un Estado miembro de la UE;

$a_{c=primera}$ = niñas de la primera generación (nacionales de un país particular en el que está documentada la práctica de MGF) que, en el año de referencia (2011 en este estudio), no habían alcanzado la edad media en la que se practica la mutilación según la costumbre de su país de origen;

$a_{c=segunda}$ = niñas de la segunda generación (procedentes de un país particular en el que está documentada la práctica de MGF) que, en el año de referencia (2011 en este estudio), no habían alcanzado aún la edad media a la que se practica la mutilación según la costumbre de su país de origen;

p_c = tasa de prevalencia nacional de la cohorte de 15 a 19 años de edad para el país en cuestión (EAIM dividido por 100);

m = factor de influencia de la migración y la aculturación (1 o 0).

Hipótesis en la que se contempla un riesgo de MGF alto

La premisa básica en la que se apoya esta hipótesis es que la migración no ejerce ningún tipo de influencia y que el nivel de riesgo para las niñas procedentes de



un país en el que se practica la MGF que viven en un país de la UE y que corren peligro de ser sometidas a tal práctica es el mismo que si no hubieran emigrado. En este caso, incluso en un contexto de migración, los migrantes mantendrían sus tradiciones y prácticas como si siguieran viviendo en sus países de origen. Se considera que este escenario hipotético constituye el escenario con mayores posibilidades de manifestarse, para el que el cálculo de niñas en situación de riesgo se situaría en el límite superior.

En consecuencia, para el cálculo de las niñas en situación de riesgo en este escenario hipotético se supone que, con independencia de la generación a la que pertenezcan, la población migrante femenina con edades inferiores a la media a la que se suele practicar la MGF en cada país de origen corren el riesgo de ser víctimas de MGF según la tasa de prevalencia de esta práctica del país de origen en cuestión. En esta hipótesis, el factor de influencia de la migración y la aculturación es 0 ($m = 0$).

Hipótesis en la que se contempla un riesgo de MGF bajo

En este escenario hipotético, se asume que la migración y la aculturación influyen en el cambio de actitudes y comportamientos relacionados con la práctica de la MGF. En este caso, aunque se considera que las niñas de la segunda generación (es decir, las que han nacido en un Estado miembro de la UE) presentan un menor riesgo de ser víctimas de la MGF; a efectos del cálculo, el nivel de riesgo de MGF para las menores de la segunda generación será igual a cero (lo que, no obstante, no debe interpretarse en sentido literal y considerar que ni una sola menor de este grupo correría ya ningún riesgo de mutilación). Por otro lado, se considera que las niñas de la primera generación cuyas edades se sitúan por debajo de la media a la que se practica la ablación siguen estando en situación de riesgo. En este caso, el factor de influencia de la migración y la aculturación es de 1 ($m = 1$). En este escenario hipotético, la cifra de niñas en situación de riesgo se situaría en el límite inferior.

Ejemplo

El número total de niñas procedentes de Somalia menores de 9 años (edad media a la que se practica la mutilación en este país) que viven en un determinado Estado miembro de la UE asciende a 95 (primera generación), mientras que las nacidas en este mismo Estado miembro de madre somalí suman 55. De acuerdo con el informe EAIM (2006), la tasa de prevalencia de la MGF nacional (cohorte de 15 a 19 años de edad) para Somalia es del 97 %.

Teniendo en cuenta estos datos, la hipótesis del riesgo elevado se calcula como se indica a continuación:

$$X_{Somalia} = (95 \times 0,97 \times (1 - 0)) + (55 \times 0,97 \times (1 - 0))$$

$$X_{Somalia} = 146$$

Por otra parte, la hipótesis del riesgo reducido se calcula de la forma siguiente:

$$X_{Somalia} = (95 \times 0,97 \times (1 - 0)) + (55 \times 0,97 \times (1 - 1))$$

$$X_{Somalia} = 92$$

Habida cuenta de que los resultados se expresan en un intervalo, estos cálculos indican que en un determinado Estado miembro el número de niñas en situación de riesgo de MGF oscila entre 92 y 146.

16

Comunique los resultados estadísticos de la estimación del riesgo de MGF y las conclusiones de la investigación cualitativa.

Los resultados estadísticos de la estimación del riesgo de MGF se expresan en un intervalo [es decir, el número de niñas en situación de riesgo en un determinado país varía entre x (valor bajo) e y (valor alto)]. Las estimaciones se facilitan en números absolutos y en porcentajes (es decir, se expresan como porcentaje del número absoluto de niñas con edades entre 0 y 18 años procedentes de países con riesgo de MGF, que viven en un Estado miembro de la UE).

Tenga mucho cuidado al comunicar los números desglosados por país de origen, dado que los miembros de comunidades pequeñas que viven en un Estado miembro de la UE pueden identificarse con facilidad.

Es importante explicar claramente qué escenario describe mejor el nivel de riesgo de MGF en un Estado miembro de la UE (es decir, si el riesgo real se percibe más próximo al límite inferior o al superior del intervalo). En este caso, se toman en cuenta los conocimientos existentes y las conclusiones del componente cualitativo de la investigación para determinar qué hipótesis representa mejor la influencia de la migración y la aculturación en la práctica de la MGF en un determinado país. Si se dispone de otros datos, como registros de servicios médicos/sanitarios o de protección de la infancia, también deben tenerse presentes. La determinación de una hipótesis debe justificarse adecuadamente con referencias a la bibliografía ya publicada y referencias relativas a las conclusiones de la investigación cualitativa.

Las estimaciones del riesgo de MGF deben interpretarse y comunicarse con precaución a fin de evitar la

estigmatización de las comunidades migrantes, garantizar que ninguna niña en situación de riesgo sea omitida cuando se apliquen las iniciativas de prevención y protección, y para garantizar que ninguna menor que haya sido sometida a MGF quede excluida de la prestación de cuidados, apoyo y protección (ya que, por ejemplo, la MGF puede practicarse justo antes de la migración, aunque la niña no tenga aún la edad «acostumbrada»).

En aras de la formulación de políticas, puede ser pertinente desglosar los datos por región de residencia en el país de destino (siempre y cuando exista y se disponga de esta información). Esto podría contribuir a una mejor planificación de los servicios regionales/locales disponibles en un Estado miembro de la UE.

Aunque este enfoque mixto está diseñado para evitar sobrestimaciones y subestimaciones, los resultados han de interpretarse siempre con cautela. Cada escenario incluye una serie de supuestos, pero los casos concretos pueden contradecir tales supuestos. La metodología propuesta tiene por objeto estimar, con la mayor precisión posible, el riesgo de MGF en un determinado Estado miembro de la UE. Ahora bien, los supuestos representan «escenarios hipotéticos» y no pueden considerarse certezas absolutas. En función de los recursos disponibles y de otros resultados futuros de la investigación sobre la estimación del riesgo de MGF, podría revelarse necesario aplicar ciertos ajustes en los cálculos. Los historiales médicos/hospitalarios pueden facilitar también información importante sobre la cuestión.



5. Planificación de la siguiente estimación del riesgo de MGF

Para efectuar un seguimiento de las tendencias y la repercusión de las políticas, las estimaciones del riesgo de MGF deben repetirse periódicamente. Asegúrese de que planifica la frecuencia con la que desea realizar tales investigaciones. Si su país tiene un registro civil de población, las estimaciones del riesgo de MGF pueden realizarse con mayor frecuencia (por ejemplo, una vez al año), en comparación con los países en los que solo hay censos de población (realizados normalmente cada 10 años).

Posibles indicadores de tendencias en el riesgo de MGF

Teniendo en cuenta que la estimación del riesgo de MGF se refiere a los datos de un año de referencia determinado (por ejemplo, 2011, año en que se realizó el censo más reciente), podría ser útil, para la formulación de políticas, tratar de evaluar los indicadores de tendencias relativos al nivel de riesgo de MGF en un Estado miembro de la UE concreto. Estos indicadores pueden incluir lo siguiente:

- Población migrante femenina: número de migrantes mujeres (primera y segunda generaciones) originarias de países en los que la MGF es una práctica común y que están registradas en el país. Esta información puede recabarse en los padrones.
- Flujos de migración: flujo de entrada y salida de personas migrantes originarias de países en los que la MGF es una práctica habitual.
- Nacimientos vivos de niñas: aunque es escasa la información sobre la probabilidad de que las niñas nacidas en un Estado miembro de la UE de madres originarias de países con riesgo de MGF sean sometidas a tal práctica, puede llevarse un recuento del número de nacimientos anuales de modo que se estudie la evolución a lo largo de los años.
- Mujeres y niñas solicitantes de asilo: a pesar del hecho de que el riesgo de ser víctima de MGF puede ser menor para las mujeres y niñas solicitantes de asilo ⁽¹²⁾, la información sobre el número total anual de niñas originarias de países en los que está documentada la MGF que solicitan asilo puede recopilarse de manera que se realice un seguimiento de su evolución a lo largo de los años.
- Migrantes femeninas con visados temporales o permanentes: número de migrantes femeninas origi-

narias de países en los que la MGF es una práctica común, y que tienen visado (permiso de residencia) para vivir en un Estado miembro de la UE.

Algunos de los indicadores anteriormente mencionados pueden no estar disponibles en todos los Estados miembros de la Unión Europea. Los datos disponibles en cada país deben evaluarse por separado. Por ejemplo, el registro civil ya podría incluir información sobre otros indicadores citados anteriormente.

Para poder evaluar las tendencias, los datos deben recopilarse periódicamente (por ejemplo, anualmente). Al menos, todos los indicadores deben desglosarse por grupos de edad de un año y por país (y región) de origen.

Estos datos pueden ser útiles para diseñar políticas que eleven el grado de sensibilización sobre la práctica de la MGF con el fin de proteger a las niñas contra estos procedimientos, así como facilitar servicios a las niñas y las mujeres que pudieran (o ya hubieran sido) víctimas de esta práctica.

Reflexiones e investigaciones posteriores

Sobre la base de las enseñanzas extraídas de las estimaciones del riesgo de MGF existentes, de las consultas con personas expertas y de la experiencia adquirida al aplicar la metodología en tres países piloto incluidos en el *Estudio sobre las estimaciones de niñas en situación de riesgo de MGF en la UE*, se han definido opciones viables y no viables (aún) para calcular el riesgo de MGF. Dichas opciones se presentan en el cuadro que figura a continuación.

Dentro de las opciones viables se presenta un enfoque estándar, así como opciones que, además de factibles, aportan un valor añadido al enfoque metodológico. Por otra parte, hay opciones que (aún) no son viables: las que son improbables (porque no pueden llevarse a la práctica) y las que podrían considerarse en algún momento posterior (en función de la situación de cada país). Las opciones que se han descrito son las viables (combinan opciones tanto estándar como con valor añadido).

⁽¹²⁾ Los factores que impulsan a la migración a esta población son diferentes, ya que pueden, por ejemplo, haber abandonado el país de origen por temor a la MGF. No obstante, el riesgo de que una solicitud de asilo sea denegada por razones relacionadas con la práctica de la MGF puede constituir un importante factor disuasorio.

No viables (aún)	Opciones improbables • Recopilar información sobre el país de origen del padre. • Recopilar información sobre el origen étnico. • Utilizar microdatos de Eurostat sobre la población en cuestión que vive en los Estados miembros de la Unión Europea (porque, entre otros motivos, los datos no están desglosados por cohortes de edad de un año).	Opciones que pueden tenerse en cuenta más adelante • Utilice otras fuentes de información siempre y cuando se recopilen a escala centralizada y sean fácilmente accesibles (por ejemplo, registros médicos/hospitalarios, de protección de la infancia, fichas policiales o de antecedentes penales). • Recabe datos sobre la región de origen y utilice las tasas de prevalencia regionales sobre la MGF (grupo de edades entre 15 y 19 años). • Recopile datos sobre las mujeres migrantes irregulares. • Evalúe la diferencia en el riesgo entre grupos de población, entre niñas cuyos progenitores son originarios de países en los que se practica la MGF frente a niñas con un solo progenitor procedente de tales países, entre otros.
Viables	Opciones estándar • Utilice las tasas de prevalencia de la MGF de los informes EDS y EAIM. • Utilice datos extraídos del censo sobre la población migrante femenina en un determinado Estado miembro de la UE procedente de países en los que la MGF es una práctica común. • Aplique el «método de extrapolación de los datos sobre prevalencia de los países en los que se practica la MGF».	Opciones con valor añadido • Utilice las tasas de prevalencia de la MGF para las mujeres incluidas en la cohorte de edades entre 15 y 19 años en el país de origen • Tenga en cuenta la edad media a la que se practica la MGF en el país de origen. • Incluya una metodología cualitativa para evaluar la influencia de la migración en las actitudes y comportamientos en relación con la MGF. • Utilice estimaciones basadas en intervalos para comunicar los resultados. • Recopile datos sobre nacimientos vivos de niñas en los Estados miembros de la UE con madres procedentes de países en los que existe riesgo de MGF y sobre mujeres y niñas solicitantes de asilo, entre otros, para examinar los indicadores de tendencias en el riesgo de MGF.

Las opciones que pueden considerarse más adelante, descritas en el cuadro anterior, son propuestas para «mejorar» la estimación «habitual y básica» del riesgo de MGF.

Al estudiar las distintas opciones deben tenerse en cuenta los aspectos siguientes:

- Existencia de datos: podrían existir ya distintos tipos de datos en un país concreto. Los países deberían estar en condiciones de facilitar al menos datos sobre la población migrante femenina que reside en su territorio.
- Disponibilidad de datos: podrían existir datos, pero no estar disponibles (por ejemplo, datos que no se recopilan de manera centralizada). Si determinado tipo de datos están disponibles puntualmente y son útiles para la estimación del riesgo de MGF, deben solicitarse y, si se facilitan oportunamente, analizarse.
- Dificultades legales para acceder a los datos: ciertos países pueden no permitir el acceso a determinados tipos de datos.
- Procesos y procedimientos para acceder a los datos: pueden ser muy burocráticos y entorpecer el acceso rápido a los datos en el plazo fijado para la investigación. Es necesario que los datos se soliciten siguiendo los procesos y procedimientos establecidos en un país determinado, pero si los datos no se facilitan con prontitud, no se podrán incluir en el estudio.
- Datos actualizados: algunos datos pueden estar más actualizados y podrían darse diferencias entre países. Es preciso tomar un año de referencia común para todos los conjuntos de datos. El año de referencia que se decida puede corresponder con el año del censo más reciente realizado a escala de la UE (2011).
- Costes: puede haber costes asociados al acceso a ciertos tipos de datos.

Bibliografía





Bibliografía

Comisión Europea (2013). *Comunicación del Parlamento Europeo y del Consejo «Hacia la eliminación de la mutilación genital femenina»* [COM(2013) 833 final].

Instituto Europeo de la Igualdad de Género (2013). *Female genital mutilation in the European Union and Croatia — Report (La mutilación genital femenina en la Unión Europea y Croacia: informe)*. Disponible en: http://eige.europa.eu/sites/default/files/EIGE-Report-FGM-in-the-EU-and-Croatia_0.pdf

Instituto Europeo de la Igualdad de Género (2015). *Study on the estimation of girls at risk of FGM in the EU (Estudio sobre la estimación de las niñas en situación de riesgo de MGF en la UE)*. Disponible en (se facilitará cuando se publique el estudio).

Eurostat (2011). «EU legislation on the 2011 population and housing censuses — Explanatory notes» (Legislación de la UE sobre los censos de población y de viviendas en 2011 — notas explicativas). *Metodologías y documentos de trabajo*. Tema: «Población y condiciones sociales». Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2013). *Mutilación/ablación genital femenina: Resumen estadístico y exploración de la dinámica del cambio*. Unicef (Nueva York). Disponible en: http://www.unicef.org/publications/index_69875.html

Organización Mundial de la Salud (OMS), 2008. *Eliminating female genital mutilation: An interagency statement — OHCHR, Unaid, UNDP, UNECA, Unesco, UNFPA, UNHCR, Unicef, Unifem, WHO* (Eliminación de la mutilación genital femenina: declaración común de varias

agencias — OACNUDH, Unaid, PNUD, UNECA, Unesco, FNUAP, ACNUR, Unicef, Unifem, OMS), Ginebra. Disponible en: <http://www.who.int/reproductivehealth/publications/fgm/9789241596442/en/>

Yoder, P. S. (2011). *Challenges to assessing FGC prevalence in the USA (Dificultades en la evaluación de la prevalencia de la MGF en los Estados Unidos)*, ICF International, Calverton, MD (manuscrito no publicado).

Otras fuentes útiles

Consejo de Europa (2014). *The Council of Europe Convention on Preventing and Combating Violence against Women and Domestic Violence — A tool to end female genital mutilation (Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica: herramienta para acabar con la mutilación genital femenina)*. Disponible en: http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/convention-violence/brochures/IstanbulConventionFGM_20Guide_20EN.pdf

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2013. *Demasiado dolor: Mutilación genital femenina y asilo en la Unión Europea — Panorama estadístico*. Disponible en: <http://www.refworld.org/docid/512c72ec2.html>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2014. *Demasiado dolor: Mutilación genital femenina y asilo en la Unión Europea — Panorama estadístico* (marzo, 2014). Disponible en: <http://www.unhcr.org/53187f379.html>

Anexos



Anexos

Anexo 1. Glosario

Las definiciones siguientes han sido elaboradas por el equipo de investigación a los efectos del presente estudio, salvo que se mencione otra fuente.

Año de llegada al país

De acuerdo con Eurostat, el «año de llegada al país» que se incluye en un censo es el año civil en el que la persona estableció en último lugar su residencia habitual en el país. Debe declararse el año de la última llegada al país en vez del año de la primera llegada (es decir, «año de llegada al país» no tiene en cuenta las estancias interrumpidas).

Fuente: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-RA-11-006/EN/KS-RA-11-006-EN.PDF

Estimación del riesgo de MGF en un Estado miembro de la UE

Se entiende por «estimación del riesgo de MGF en un Estado miembro de la UE» el número de niñas menores [procedentes (o sus madres) de países con riesgo de MGF] que viven en un Estado miembro de la UE, que pueden estar en la actualidad en situación de riesgo de MGF, expresado como proporción del número total de niñas de entre 0 y 18 años que viven en un país de la UE y que han nacido (o sus madres) en países con riesgo de MGF.

Inmigración

De acuerdo con Eurostat, se entiende por «inmigración» la acción por la cual una persona fija su residencia habitual en el territorio de un Estado miembro por un período que es, o se espera que sea, de al menos doce meses, habiendo sido previamente residente habitual en otro Estado.

Fuente: [http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=DSP_GLOSSARY_NOM_DTL_VIEW&StrNom=CODED2&StrLanguage=Code=EN&IntKey=19273174&RdoSearch=BEGIN&](http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=DSP_GLOSSARY_NOM_DTL_VIEW&StrNom=CODED2&StrLanguage=Code=EN&IntKey=19273174&RdoSearch=BEGIN&xtSearch=immigration&CboTheme=&IsTer=&IntCurrentPage=1&ter_valid=0)

[xtSearch=immigration&CboTheme=&IsTer=&IntCurrentPage=1&ter_valid=0](http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=DSP_GLOSSARY_NOM_DTL_VIEW&StrNom=CODED2&StrLanguage=Code=EN&IntKey=19273174&RdoSearch=BEGIN&xtSearch=immigration&CboTheme=&IsTer=&IntCurrentPage=1&ter_valid=0)

Migrantes irregulares, migrantes indocumentados o nacionales de terceros países hallados residiendo ilegalmente

El concepto de «migrante irregular o indocumentado» se refiere a la persona que no cumple o ha dejado de cumplir las condiciones para la estancia o residencia en un país. Las autoridades no pueden mantener bajo control a todas las personas que se encuentran en esta situación. A los que son detectados se les denomina «nacionales de terceros países hallados residiendo ilegalmente». Con arreglo al Reglamento (CE) n° 862/2007, por «nacionales de terceros países hallados residiendo ilegalmente» se entiende «un grupo de personas que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones para la estancia o residencia en un Estado miembro». En el presente informe, a efectos estadísticos, se denomina «migrantes irregulares» a los «nacionales de terceros países hallados residiendo ilegalmente» por las autoridades oficiales. No obstante, se reconoce que estas personas son solo una parte de aquellos que pueden encontrarse en situación irregular en un Estado miembro de la UE.

Fuente: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:199:0023:0029:ES:PDF>

Mutilación genital femenina (MGF)

Según la Organización Mundial de la Salud, la mutilación genital femenina (MGF) comprende todo procedimiento consistente en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos y otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos.

Fuente: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs241/es/>

En esta guía se emplean otros términos para referirse a la mutilación genital femenina: «ablación» y «resección».

Nacido en otro país

Con arreglo a la definición de Eurostat, «nacido en otro país» es la persona cuyo lugar de nacimiento (o el lugar de residencia habitual de la madre en el momento del nacimiento) está fuera de su país de residencia habitual.

Fuente: http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=DSP_GLOSSARY_NOM_DTL_VIEW&StrNom=CODED2&StrLanguageCode=EN&IntKey=25532309&RdoSearch=BEGIN&TxtSearch=foreign-born&CboTheme=&IsTer=&IntCurrentPage=1&ter_valid=0

Nacimientos vivos de niñas

Según define Eurostat, «nacimientos vivos» son los niños recién nacidos que manifiestan algún signo de vida.

Fuente: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Glossary:Birth

Niñas en riesgo potencial de ser sometidas a mutilación genital femenina

Las niñas en riesgo potencial de ser sometidas a mutilación genital femenina son niñas de entre 0 y 18 años de edad procedentes de países con riesgo de MGF o cuyos progenitores (uno o ambos) son originarios de países en los que la MGF es habitual.

Solicitante de asilo

De acuerdo con Eurostat, un «solicitante de asilo» es una persona que ha presentado una solicitud de protección internacional o que está incluida en una solicitud de ese tipo en calidad de miembro de la familia durante el período de referencia. «Solicitud de protección internacional» se define en el artículo 2, letra h), de la Directiva 2011/95/UE: «petición de protección presentada a un Estado miembro por un nacional de un tercer país o un apátrida que pueda presumirse aspira a obtener el estatus de refugiado o el estatus de protección subsidiaria, y que no pida expresamente otra clase de protección que esté fuera del ámbito de aplicación de la presente Directiva y pueda solicitarse por separado». La definición hace referencia a todas las personas que soliciten protección individual, independientemente de si presentan la solicitud cuando llegan a un aeropuerto o una frontera terrestre, o en el interior de un país, e independientemente de si han entrado al territorio de manera legal (por ejemplo, como turistas) o ilegal [véase el artículo 4, apartado 1, letra a), del Reglamento]. «Solicitantes de asilo considerados como menores no acompañados» se refiere a todos los solicitantes de protección internacional considerados por la autoridad nacional competente como menores no acompañados durante el período de

referencia, con arreglo al artículo 4, apartado 3, letra a), del Reglamento. «Menor no acompañado» se define en el artículo 2, letra i), de la Directiva 2011/95/UE como «el menor que llegue al territorio de los Estados miembros sin ir acompañado de un adulto responsable de él, ya sea legalmente o con arreglo a la práctica del Estado miembro en cuestión, mientras tal adulto no se haga efectivamente cargo de él; se incluye al menor que deje de estar acompañado después de haber entrado en el territorio de los Estados miembros».

Fuente: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Glossary:Asylum_applicant

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones, un solicitante de asilo es una persona que solicita protección contra la persecución u otro perjuicio grave en un país distinto a su país de origen y que espera la resolución de su solicitud de estatuto de refugiado con arreglo a los instrumentos internacionales y nacionales pertinentes. Si la resolución es negativa, la persona en cuestión debe abandonar el país y puede ser expulsado, al igual que cualquier otro no nacional en situación irregular o ilegal, salvo que se le conceda un permiso de residencia por motivos humanitarios o afines.

Fuente: <http://www.iom.int/cms/en/sites/iom/home/about-migration/key-migration-terms-1.html>

País de destino

Estado miembro de la UE en el que una persona procedente de un país donde la mutilación genital femenina es una práctica común decide establecer su residencia o en el que ha solicitado protección internacional.

País de nacimiento

De conformidad con el Reglamento (CE) n° 862/2007, «país de nacimiento» significa país de residencia (de acuerdo con las fronteras actuales, si se conocen) de la madre en el momento del nacimiento o, en su defecto, país (de acuerdo con las fronteras actuales, si se conocen) en el cual tuvo lugar el nacimiento.

Fuente: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:199:0023:0029:ES:PDF>

País de origen o país con riesgo de MGF

Hay 29 países en los que la mutilación genital femenina está documentada a través de encuestas nacionales: Benín, Burkina Faso, Camerún, Chad, Costa de Marfil, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Irak, Kenia, Liberia, Mali, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centroafricana, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo, Uganda, Yemen y Yibuti.



Prevalencia de la MGF en un Estado miembro de la UE

Por «prevalencia de la MGF en un Estado miembro de la UE» se entiende la proporción (expresada como porcentaje) de niñas y mujeres que residen en la actualidad en un Estado miembro de la UE, que son nacionales (o sus madres) de países en los que la MGF es una práctica común y que han sufrido algún tipo de mutilación genital femenina.

Primera generación

«Emigrantes de primera generación» se refiere a las personas nacidas en un país en el que la mutilación genital femenina es una práctica común, cuyos progenitores (o uno de ellos) también son nacionales de estos países, y que tienen su residencia en un Estado miembro de la UE.

Refugiado

En la Directiva 2004/83/CE del Consejo se define «refugiado» como «nacional de un tercer país que, debido a fundados temores a ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas o pertenencia a determinado grupo social, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país, o apátrida que, hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual por los mismos motivos que los mencionados, no puede o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él, y al que no se aplica el artículo 12».

Fuente: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32004L0083:ES:HTML>

Residencia habitual

En el Reglamento (UE) n° 1260/2013 «residencia habitual» se define como «el lugar en que una persona pasa normalmente el tiempo diario de descanso, independientemente de ausencias temporales con fines de ocio,

vacaciones, visitas a amigos o parientes, negocios, tratamiento médico o peregrinaje religioso». Se considerarán residentes habituales de una zona geográfica específica únicamente las personas siguientes:

- i) las que hayan vivido en su lugar de residencia habitual durante un período ininterrumpido de al menos doce meses antes del momento de referencia, o bien
- ii) las que hayan llegado a su lugar de residencia habitual durante los doce meses anteriores al momento de referencia con la intención de permanecer en él durante al menos un año.

Cuando no se puedan determinar las circunstancias descritas en los incisos i) o ii), se entenderá por «residencia habitual» el lugar de residencia legal o registrada, salvo para los fines del artículo 4.

Fuente: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013R1260&from=ES>

Segunda generación

De acuerdo con Eurostat, «emigrantes de segunda generación» se refiere a dos grupos diferentes de descendientes inmediatos de migrantes. El primer grupo, con orígenes mixtos, está compuesto por nativos (es decir, personas que han nacido en su actual país de residencia habitual) que tienen un progenitor nativo y otro nacido en otro país. El segundo grupo, con orígenes extranjeros, está compuesto por personas nativas cuyos progenitores han nacido en otro país. En el contexto del presente estudio, los migrantes de segunda generación son aquellos con uno o ambos progenitores nacidos en un país en el que la mutilación genital femenina es una práctica común.

Fuente: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-31-10-539/EN/KS-31-10-539-EN.PDF

Anexo 2. Lista de comprobación para la realización de estimaciones sobre el riesgo de MGF en la UE

Situación actual

Revisar los marcos jurídicos y políticos en relación con la MGF vigentes en el Estado miembro de la UE en cuestión. ☐

Revisar las investigaciones recientes con especial atención a la prevalencia y el riesgo de MGF en el país (o a escala de la UE), así como a la influencia de la migración en las actitudes y los comportamientos en relación con la MGF (tanto en inglés como en las lenguas oficiales del país de que se trate). ☐

Componente cuantitativo

Utilizar los informes de las encuestas EDS y EAIM para recopilar información sobre las tasas de prevalencia y la edad en la que se realiza la MGF para la cohorte de edad comprendida entre los 15 y los 19 años. ☐

Si hay datos sobre la región (o ciudad) de origen de la población migrante en el país de destino, recopilar las tasas de prevalencia regionales de la MGF para la cohorte de edad comprendida entre los 15 y los 19 años. En caso de que no esté disponible la prevalencia de MGF para la cohorte de edad comprendida entre los 15 y los 19 años, tener en cuenta la prevalencia regional para la cohorte de edad de 15 a 49 años. ☐

Definir qué instituciones poseen datos sobre población migrante femenina, solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes irregulares de sexo femenino. ☐

Identificar otros registros disponibles en el Estado miembro de la UE, como los registros de servicios médicos/hospitalarios, de protección infantil, de asilo, judiciales y policiales. De no existir, localizar a la organización responsable de su recopilación (centralizada). ☐

Redactar directrices en las que se explique el estudio que se va a realizar y sus objetivos, los datos que hay que recopilar y el grado de desglose de los mismos, así como otras cuestiones específicas relativas a la recogida de datos. ☐

Ponerse en contacto con las instituciones que poseen estos datos e indicar claramente un plazo límite de recepción de los datos. ☐

Realizar un seguimiento de la recopilación de datos (es decir, llamar o enviar periódicamente un correo electrónico a la persona de contacto). ☐

Después de recibidos los datos, realizar un control de calidad para confirmar que se han facilitado todos los datos solicitados y prestar especial atención al grado de desglose de los mismos. ☐

Componente cualitativo

Definir los métodos cualitativos que se van a utilizar. ☐

Establecer con claridad los grupos destinatarios, los criterios de participación y el número máximo y mínimo de participantes. Tal vez sea útil determinar una cuota para el país y la región de origen, las franjas de edad, etc. ☐

Buscar un lugar conveniente para organizar las actividades. ☐

Definir el período de selección de participantes (dejando tiempo suficiente para el reclutamiento de voluntarios/as). ☐

Procurar la participación de organizaciones de la sociedad civil que trabajen con comunidades de migrantes, así como de personas de la comunidad en cuestión en la fase de reclutamiento. También se pueden considerar otros factores (por ejemplo, los dirigentes religiosos). ☐

Diseñar los instrumentos de la investigación para llevar a cabo el estudio cualitativo (por ejemplo, un cuestionario). ☐

Preparar formularios detallados de consentimiento informado. ☐

Prever una partida presupuestaria para cubrir los gastos de las personas participantes o una cantidad como compensación por su colaboración. ☐

Recopilar información sobre los servicios específicos para la MGF disponibles a escala regional y nacional que vayan a prestarse a las personas participantes. ☐

Elaborar un informe sobre los resultados. ☐

Estimación del riesgo de MGF

Calcular el riesgo de MGF a partir de los indicadores para cada hipótesis. ☐

Comunicar los resultados utilizando una estimación por intervalos (facilitar cifras y porcentajes). ☐

Sobre la base de la información que facilitan los estudios ya publicados y el componente cualitativo del estudio, evaluar en qué punto del intervalo se sitúa el riesgo real. Justificar claramente la evaluación. ☐

Informar de cualquier laguna de información detectada en el proceso y formular recomendaciones explícitas para facilitar una mejor recopilación de datos y estimación del riesgo de MGF. ☐



Anexo 3. Lista de países en los que está documentada la MGF, con sus respectivas tasas nacionales de prevalencia, y edad media a la que se realiza la MGF (a 21 de agosto de 2014)

País	Año del último informe		Tasa de prevalencia de la MGF entre		Tasa de prevalencia de la MGF por región (%)		Edad media a la que se practica la MGF
	(a 21 de agosto de 2014)		niñas y mujeres de 15 a 19 años de edad (%)	niñas y mujeres de 15 a 49 años de edad (%)	mínima	máxima	
Benín	EDS	2011/2012	2	7	0	41	9
Burkina Faso	EDS/EAIM	2010	58	76	55	90	4
Camerún*	EDS	2004	0,4	1	0	5	9
Chad**	EAIM	2010	41	44	2	96	9
Costa de Marfil	EDS	2011/2012	31	38	12	80	4
Egipto*	EDS	2008	81	91	66	96	10
Eritrea	EDS	2002	78	89	82	98	1
Etiopía	EDS	2005	62	74	27	97	4
Gambia**	EAIM	2010	77	76	49	99	4
Ghana**	EAIM	2011	2	4	0	41	9
Guinea	EDS	2012	94	97	89	100	9
Guinea-Bissau**	EAIM	2010	48	50	6	95	9
Irak**	EAIM	2011	5	8	0	58	9
Kenia	EDS	2008/2009	15	27	1	98	11
Liberia*****	EDS	2007	36	58	1	87	14
Mali	EDS	2012/2013	90	91	88	95	4
Mauritania**	EAIM	2011	66	69	20	99	4

País	Año del último informe		Tasa de prevalencia de la MGF entre		Tasa de prevalencia de la MGF por región (%)		Edad media a la que se practica la MGF
	(a 21 de agosto de 2014)		niñas y mujeres de 15 a 19 años de edad (%)	niñas y mujeres de 15 a 49 años de edad (%)	mínima	máxima	
Níger	EDS	2012	1	2	0	9	4
Nigeria	EDS	2013	15	25	3	49	4
República Centroafricana*	EAIM	2010	18	24	3	77	14
Senegal	EDS/EAIM	2010/2011	24	26	1	92	4
Sierra Leona**	EAIM	2010/2011	70	88	73	96	14
Somalia***	EAIM	2006	97	98	94	99	9
Sudán****	Unicef	2013	84	88	65	99	7
Tanzania	EDS	2010	7	15	1	59	4
Togo**	EAIM	2010	1	4	1	14	14
Uganda****	EDS	2011	1	1	0	5	7
Yemen****	EDS	2013	16	19	0	85	7
Yibuti**	EAIM	2006	90	93	93	95	9

Fuentes:

EDS: <http://dhsprogram.com/Publications/Publications-by-Country.cfm>

EAIM: http://www.childinfo.org/mics_available.html

Unicef: Mutilación/ablación genital femenina: Resumen estadístico y exploración de la dinámica del cambio. 2013. Unicef, Nueva York.

Estimación de la edad media a la que se practica la ablación a partir de los datos sobre la edad a la que se practicó en la cohorte de edad comprendida entre los 15 y los 19 años:

* Estimación basada en datos sobre la edad a la que se practicó la MGF en el grupo de 15 a 49 años de edad.

** Estimación basada en datos sobre la edad a la que se practicó la MGF en el grupo de 15 a 49 años de edad.

*** Estimación basada en datos sobre la edad a la que se practicó la MGF a las niñas del informe de Unicef de 2013.

**** Estimación basada en el promedio de las edades medias en 25 países con estimaciones de datos.

***** Supuesto: la edad media es la misma que en Sierra Leona, dado que los dos países tienen prácticas similares de rituales de iniciación a la edad adulta y sociedades secretas.



Anexo 4. Directrices sobre la recopilación de datos cuantitativos para estimar el riesgo de MGF

1. Introducción

[Indíquese el nombre de la organización que ha encargado/financiado el estudio] ha encargado el presente estudio a [indíquese el nombre de la organización responsable de llevar a cabo el estudio] para el desarrollo de una metodología que permita estimar el número de niñas que viven en [indíquese el nombre del país pertinente] y que corren el riesgo de ser víctimas de mutilación genital femenina (MGF). El estudio incluye un componente cualitativo y otro cuantitativo:

1. [indíquense los métodos cualitativos que se van a utilizar], con el objetivo de saber qué influencia tiene la migración en las actitudes y opiniones sobre la MGF;
2. estimación del número de niñas en situación de riesgo de ser sometidas a MGF a partir de datos secundarios.

Las presentes directrices se centran en el componente cuantitativo del estudio. Necesitamos recopilar datos secundarios de distintas fuentes de información para poder calcular el número de niñas en riesgo de MGF. Las directrices se dirigen a los institutos de estadística nacionales, las oficinas de registro de nacimientos y los servicios de inmigración y de fronteras. Podrán consultarse también otras posibles fuentes de información, como centros de refugiados, servicios nacionales de salud, servicios de protección infantil y servicios judiciales.

El estudio tendrá lugar entre [indíquense las fechas correspondientes], y el período de recopilación de datos comprende desde [indíquense las fechas correspondientes]. Durante estos meses [indíquese el nombre de la organización responsable de llevar a cabo el estudio] necesitará su colaboración a fin de recabar los datos pertinentes para la estimación del riesgo de MGF. A continuación se detalla la información sobre el proceso de recopilación de datos.

2. ¿Qué datos se necesitan?

En términos generales, la recogida de datos se centrará en la población migrante de mujeres y niñas originarias de un país con riesgo de MGF que vivan en un país de la UE y tengan edades comprendidas entre los 0 y los 18 años. A continuación se facilita información más detallada sobre el desglose de estos datos. El cuadro 1 ofrece una visión general de los datos que necesitamos recopilar y de las

posibles fuentes de datos. En este documento también se facilita un glosario.

3. ¿Por qué necesitamos esta información detallada y qué tipos de datos se piden?

La MGF varía de unos países de origen a otros, de unas regiones a otras dentro de esos países y también en función de la edad. La tasa de MGF en los grupos con menor edad suele ser más baja que en los grupos de mayor edad. La edad a la que se practica la ablación varía entre países y abarca desde poco después del nacimiento hasta los 15 años aproximadamente. Dentro de un mismo país hay diferencias en la MGF entre diferentes grupos étnicos o regiones. En consecuencia, para los fines de nuestras estimaciones, la información específica sobre la región de origen y la edad es importante, dado que la población migrante en un Estado miembro puede no ser representativa de la población del país de origen. La utilización de datos nacionales promedio del país de origen puede dar lugar a sobrestimaciones.

A continuación se describe el tipo de datos y el nivel de desglose necesarios para realizar el estudio. El cuadro 1 ofrece también otras alternativas en caso de que los datos solicitados no estén disponibles.

Población migrante de mujeres y niñas procedentes de los 29 países con riesgo de MGF

Por «población» se entiende personas «registradas» o «de jure», es decir, residentes. En esta categoría no se incluyen las personas, solicitantes de asilo ni migrantes irregulares (que son categorías distintas que se describen más adelante; en el glosario se ofrecen también definiciones).

Dado que en 2011 se realizó un censo a escala de la UE, lo tomaremos como referencia para la recopilación de datos [esta frase deberá modificarse si se utiliza el registro de población o si existe un censo más reciente]. El censo perseguía el objetivo de una armonización de los datos orientada a facilitar datos comparables entre los Estados miembros de la Unión Europea. Nos gustaría recabar información sobre la edad, el país de origen y la región dentro de dicho país. Necesitamos grupos de edad de un solo año para poder aplicar distintos supuestos a edades diferentes durante el análisis.

Además, quisiéramos saber si las menores nacieron en el país de origen (la denominada «primera generación»)

o en [indíquese el nombre del país pertinente] («segunda generación»), dado que hay pruebas de que el riesgo de MGF es diferente entre las dos generaciones.

Por último, nos gustaría recibir información sobre la edad a la que las niñas de la primera generación vinieron a [indíquese el nombre del país pertinente]. Esto es importante, ya que nos permite calcular cuántas de estas niñas pueden haber sido sometidas ya a la ablación.

Si algunas de estas variables no está disponible, proponemos algunas alternativas.

- Lugar de nacimiento

Si no hay datos disponibles sobre la región dentro del país de origen, indique el lugar o la ciudad de nacimiento.

1. Para la primera generación podemos recodificar los lugares de nacimiento como regiones dentro del país de origen.
2. Para la segunda generación, nacidas en [indíquese el nombre del país pertinente], necesitamos conocer el lugar de nacimiento de la madre. Si no hay datos sobre el lugar de nacimiento de la madre, asumimos que las mujeres de entre 19 y 49 años de edad son las madres potenciales de las niñas de la segunda generación. En consecuencia, puede facilitarnos datos sobre el país de origen y el lugar de nacimiento de las mujeres de edades comprendidas entre 19 y 49 años en 2011.

- Tiempo de la estancia en la UE o año de llegada (solo para la primera generación)

1. En caso de que no haya datos disponibles sobre la edad a la que llegaron, puede facilitarnos datos sobre el tiempo de estancia en [indíquese el nombre del país pertinente]. También en este caso, el año de referencia es 2011. A continuación, se calcula la edad en el momento de la llegada restando de la edad en 2011 la duración de la estancia en la UE (es decir, edad en el momento de la llegada = edad en 2011 – duración de la estancia).
2. Si no está disponible el tiempo de estancia en la UE, se puede utilizar el año de llegada. A continuación se calcula la edad en el momento de la llegada: edad en el momento de la llegada al país de destino = edad en 2011 – (2011 – año de llegada).

La columna «Alternativas» del cuadro 1 resume las variables alternativas mencionadas anteriormente.

Nacimientos vivos de niñas con madres procedentes de países con riesgo de MGF

Sírvase facilitar el número de nacimientos vivos de niñas (de madres originarias de países con riesgo de MGF) por año (2011) y por país de origen, así como región dentro de dicho país, de la madre.

Aunque nuestra investigación se centra en 2011, la evolución del número de niñas en situación de riesgo es también muy importante. En consecuencia, le rogamos que nos facilite los datos más recientes, de 2012 y 2013 [indíquense los años pertinentes]. Para estos años, nos gustaría disponer de datos sobre el número de nacimientos vivos de niñas (con madres originarias de países con riesgo de MGF) por país de origen de la madre y por año.

Mujeres y niñas solicitantes de asilo y refugiadas procedentes de países con riesgo de MGF

Las mujeres y niñas solicitantes de asilo y refugiadas son también importantes para realizar una estimación exacta del riesgo de MGF. Algunas de estas mujeres y niñas pueden incluso haber huido de su país por temor a ser sometidas (ellas o sus hijas) a la MGF. Puede solicitarse asilo por este motivo.

Deseamos que nos facilite datos desglosados por grupos de edad de un solo año, y por país (si es posible, también por región dentro del país) de origen, tanto de las mujeres y niñas solicitantes de asilo como de las refugiadas, correspondientes a 2011.

Aunque nuestra investigación se centra en 2011, la evolución del número de niñas en situación de riesgo es también muy importante. Por tanto, solicitamos asimismo datos más actualizados: de 2012 y 2013 [indíquense los años pertinentes]. Indique el número de mujeres y niñas solicitantes de asilo y refugiadas por año y por país de origen.

Mujeres y niñas inmigrantes irregulares originarias de países con riesgo de MGF

La información sobre migrantes irregulares indocumentados es la más difícil de obtener, pero es pertinente para que la estimación del riesgo de MGF sea más exacta. De nuevo, necesitamos los datos desglosados por grupos de edad de un solo año, y por país (si es posible, también por región dentro del país) de origen, correspondientes a 2011. Si se dispone de ellos, deben facilitarse también datos más recientes desglosados por país de origen y por año: 2012 y 2013 [indíquense los años pertinentes].



MGF o riesgo de MGF entre niñas menores de 18 años de edad con progenitores procedentes de un país con riesgo de MGF, que viven en la actualidad en [indíquese el nombre del país pertinente].

Puede haber otras fuentes de información sobre el riesgo de MGF. En el cuadro 1 se muestran algunos ejemplos. Cada país puede tener sus propios sistemas de registro, como registros de servicios médicos/hospitalarios, de protección infantil, de asilo, judiciales y policiales. En caso de disponer de datos para 2011, 2012 y 2013 [indíquense los años pertinentes], le rogamos que nos los facilite.

4. ¿Cómo deseamos recibir los datos?

Preferimos recibir los datos solicitados en hojas Excel. En el anexo 1 se ofrece una plantilla de tabla Excel que puede servir de referencia para incluir en ella los datos sobre la población migrante femenina con edades entre los 0 y los 18 años que viven en [indíquese el nombre del país pertinente]. Reúne información sobre el país de origen, los grupos de edad de un solo año y la generación (véase la primera hoja de cálculo Excel: población femenina en país de la UE). Puede rellenar los datos en este archivo o elaborar sus propias hojas Excel; lo importante es que incluya en estas toda la información solicitada.

Rogamos que escriba (por conjunto de datos) en un documento de Word lo siguiente:

- nombre de la oficina o agencia que facilita los datos;
- datos que facilita su oficina/agencia;
 - población migrante femenina: Sí/No/No todas las variables (especifíquese);
 - nacimientos vivos de niñas: Sí/No/No todas las variables (especifíquese);
 - mujeres y niñas solicitantes de asilo: Sí/No/No todas las variables (especifíquese);
 - mujeres y niñas refugiadas: Sí/No/No todas las variables (especifíquese);
 - mujeres y niñas inmigrantes irregulares: Sí/No/No todas las variables (especifíquese);
 - otras fuentes de riesgo de MGF: Sí/No/No todas las variables (especifíquese);
- nombres de las variables utilizadas (como se denominen en su oficina/agencia, por si hubiera otro equipo de investigación que deseara reproducir el estudio) (por ejemplo, variable: «migr_fem_resid»);

- definiciones utilizadas;
- si fuera necesario un tratamiento de los datos complementario, o si se pueden obtener directamente en su sistema;
- su nombre y dirección de correo electrónico (por si nuestro/a analista de datos necesitara ponerse en contacto con usted para aclarar algún aspecto relativo a los datos recogidos).

5. ¿Cómo vamos a usar estos datos?

La idea básica es multiplicar el número de mujeres y niñas migrantes en 2011 (residentes, solicitantes de asilo, refugiadas, migrantes irregulares) en [indíquese el nombre del país pertinente] por la tasa de prevalencia de MGF disponible para las mujeres y niñas de la cohorte de edades entre 15 y 19 años que viven en el país de origen (región dentro de este). Con posterioridad se realizarán ajustes más avanzados para que la estimación del riesgo de MGF sea más exacta. Los datos de los años 2012 y 2013 [indíquense los años pertinentes] se utilizarán para evaluar las tendencias en relación con los nacimientos vivos de niñas y con las mujeres y niñas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes irregulares (información probablemente relevante para la formulación de políticas). Se puede ampliar la información previa solicitud.

6. ¿Qué papel desempeña usted en la recopilación de datos?

Agradeceríamos mucho su ayuda en la coordinación de la recogida de datos en su oficina. Si desea más información o plantear alguna duda en relación con los requisitos específicos sobre los datos a facilitar, póngase en contacto con [indíquese el nombre del investigador/a y los datos de contacto].

El análisis lo realizará nuestro equipo.

7. ¿Para cuándo necesitamos los datos?

Como se ha mencionado, este estudio tiene un plazo ajustado: [indíquense las fechas correspondientes]. Agradeceríamos que nos facilitara los datos antes de [indíquense las fechas correspondientes]. Los archivos Excel y Word deben enviarse a [indíquese el nombre del investigador y los datos de contacto].

8. Glosario

[Consultar glosario incluido en el informe *Study on the estimation of girls at risk of FGM in the EU (Estudio sobre las estimaciones de niñas en situación de riesgo de MGF en la UE)*]

Cuadro 1. Datos que es necesario recopilar para estimar el riesgo de MGF en un país determinado

Datos sobre	Variables más específicas	Alternativas	Posibles fuentes (pueden variar según el país)
Población migrante femenina en [indíquese el nombre del país pertinente] procedente de uno de los países con riesgo de MGF	- En 2011 (datos del censo de 2011) - Por país de origen, por grupos de edad de un solo año entre 0 y 18 años, por pertenencia a la primera o la segunda generación - Por región dentro del país de origen - Por edad en el momento de la llegada (solo la primera generación) a [indíquese el nombre del país pertinente]	— — - O bien: lugar/ciudad de nacimiento de las niñas de la primera generación y lugar/ciudad de nacimiento de las madres de las niñas de la segunda generación [o lugar/ciudad de nacimiento de las mujeres (19 a 49 años) por país de origen] - O bien: tiempo de estancia o año de llegada a [indíquese el nombre del país pertinente]	Instituto de estadística nacional
Nacimientos vivos de niñas en [indíquese el nombre del país pertinente] con madres procedentes de uno de los países con riesgo de MGF	2011 - Por país de origen, y por región dentro de este, de la madre	—	- Oficina central de registro de nacimientos - Instituto de estadística nacional
Nacimientos vivos de niñas en [indíquese el nombre del país pertinente] con madres procedentes de uno de los países con riesgo de MGF	- Si es posible: 2012 y 2013 - Por país de origen de la madre	—	- Oficina central de registro de nacimientos - Instituto de estadística nacional
Población migrante femenina en [indíquese el nombre del país pertinente] procedente de uno de los países con riesgo de MGF	- En 2011 - Por país de origen, por grupos de edad de un solo año entre 0 y 18 años, por pertenencia a la primera o la segunda generación - Por región dentro del país de origen - Por edad en el momento de la llegada a [indíquese el nombre del país pertinente]	— — - O bien: lugar/ciudad de nacimiento - O bien: tiempo de estancia en [indíquese el nombre del país pertinente]	- Servicios de fronteras e inmigración - Agencias encargadas de la acogida de solicitantes de asilo o refugiados
Población migrante femenina en [indíquese el nombre del país pertinente] procedente de uno de los países con riesgo de MGF	- Si es posible: 2012 y 2013 - Por país de origen - No es necesario para los grupos de edad de un solo año. Facilite el número total de niñas entre 0 y 18 años de edad por país de origen	— —	- Servicios de fronteras e inmigración - Agencias encargadas de la acogida de solicitantes de asilo o refugiados



Datos sobre	Variables más específicas	Alternativas	Posibles fuentes (pueden variar según el país)
Mujeres y niñas refugiadas en [indíquese el nombre del país pertinente] procedentes de uno de los países con riesgo de MGF	- En 2011 - Por país de origen, por grupos de edad de un solo año entre 0 y 18 años, por pertenencia a la primera o la segunda generación - Por región dentro del país de origen - Por edad en el momento de la llegada a [indíquese el nombre del país pertinente]	— — - O bien: lugar/ciudad de nacimiento - O bien: tiempo de estancia en [indíquese el nombre del país pertinente]	- Servicios de control fronterizo e inmigración - Agencias encargadas de la acogida de solicitantes de asilo o refugiados
Mujeres y niñas refugiadas en [indíquese el nombre del país pertinente] procedentes de uno de los países con riesgo de MGF	- Si es posible: 2012 y 2013 - Por país de origen - No es necesario para las cohortes de edad de un solo año. Facilite el número total de niñas entre 0 y 18 años de edad por país de origen	— —	- Servicios de control fronterizo e inmigración - Agencias encargadas de la acogida de solicitantes de asilo o refugiados
Mujeres y niñas migrantes irregulares [indíquese el nombre del país pertinente] procedentes de uno de los países con riesgo de MGF	2011 - Por país de origen, por grupos de edad de un solo año entre 0 y 18 años, por pertenencia a la primera o la segunda generación - Por región dentro del país de origen	— — - O bien: lugar/ciudad de nacimiento	Servicios de fronteras e inmigración
Mujeres y niñas migrantes irregulares en [indíquese el nombre del país pertinente] procedentes de uno de los países con riesgo de MGF	- Si es posible: 2012 y 2013 - Por país de origen - No es necesario para las cohortes de edad de un solo año. Facilite el número total de niñas entre 0 y 18 años de edad por país de origen	— —	Servicios de control fronterizo e inmigración
Número de casos de MGF o en situación de riesgo de MGF identificados entre niñas menores de 18 años de edad, con uno o ambos progenitores nacidos en un país con riesgo de MGF y que viven en la actualidad en [indíquese el nombre del país pertinente]	- En 2011, 2012 y 2013 - Por país de origen, por grupos de edad de un solo año entre 0 y 18 años - Por pertenencia a la primera o segunda generación - Por región dentro del país de origen - Situación de la MGF o del riesgo de MGF - Otros datos pertinentes extraídos de estos registros	— — — - O bien: lugar/ciudad de nacimiento de la primera generación	- Registros médicos/hospitalarios - Registros de protección infantil - Registros policiales y judiciales - Registros sobre asilo - Otras fuentes donde se conservan registros con datos sobre MGF de niñas

Anexo 5. Recomendaciones para organizar grupos de debate

Al diseñar grupos de debate han de tenerse en cuenta cuatro grupos distintos de tareas: Las propuestas siguientes se basan en experiencias adquiridas durante la aplicación del componente cualitativo del *Study on the estimation of girls at risk of FGM in the EU (Estudio sobre las estimaciones de niñas en situación de riesgo de MGF en la UE)* (EIGE, 2015).

1. Preparación y organización

- a) Defina con claridad los grupos destinatarios, los criterios de participación y el número máximo y mínimo de participantes por grupo. Tal vez sea de utilidad determinar una cuota para el país y la región de origen, las franjas de edades, etc.
- b) Asegúrese de que las fechas escogidas para los grupos de debate no coinciden con festividades o celebraciones religiosas importantes (como el Ramadán, fiestas religiosas), con vacaciones escolares o períodos vacacionales. Los fines de semana pueden ser una opción satisfactoria para celebrar los debates. Procure evitar las tardes en las que las comunidades migrantes suelen acudir a reuniones religiosas (mezquitas, iglesias).
- c) Organice el debate en las instalaciones de una organización de la sociedad civil que trabaje con la comunidad migrante en cuestión, una organización que se haya forjado a lo largo de los años una reputación que reconozcan comunidades de migrantes específicas. La organización puede ser útil para reclutar participantes. Por otra parte, la organización del debate en una organización de la sociedad civil que trabaje con comunidades de migrantes puede suscitar problemas relativos a la confidencialidad en las posibles personas participantes. En consecuencia, para celebrar el debate también se puede escoger un lugar «neutral» al que se pueda acceder con facilidad.
- d) Teniendo en cuenta los objetivos de los grupos de debate y los conocimientos existentes, elabore una lista de cuestiones para su debate en los grupos. Elabore directrices y otras herramientas para facilitar los debates y tomar notas.
- e) Recopile y prepare materiales informativos sobre los grupos y sobre la MGF para distribuirlos a las personas participantes antes y al final de la sesión.
- f) Recoja información sobre posibles servicios de apoyo especializados (sanidad, protección, apoyo jurídico y psicológico) a los que el facilitador o facilitadora pueda remitir a las personas participantes en caso de necesidad. Infórmese sobre la accesibilidad de tales servicios y sobre si se prestan de forma gratuita. Facilite esta información a todas las personas participantes al final de la sesión.
- g) Prepare un formulario de consentimiento informado que deberá firmar cada participante.
- h) Prepare una hoja de información sociodemográfica para que la cumplimente (si es necesario, con su ayuda) cada una de las personas participantes (por ejemplo, edad, país y región de origen del o la participante y de sus progenitores, orígenes étnicos, edad en el momento de la llegada al país de destino, número de hijas e hijos, nivel de educación, estatuto de residente).
- i) Prepare un mapa con la ubicación de los grupos, ya que algunos participantes pueden presentar un bajo nivel de alfabetización y esto permite una mejor orientación espacial.
- j) Si fuera pertinente para la investigación, prepare un acuerdo de compromiso de confidencialidad y no divulgación para que lo firmen la persona cofacilitadora y el o la asistente encargado de tomar nota.
- k) Prevea una partida presupuestaria para cubrir los gastos de las personas participantes (viajes, cuidado de menores) y como compensación por su colaboración.

2. Selección de participantes

- a) Procure reservar el tiempo suficiente para esta tarea. Las técnicas como el «boca a boca» y la «bola de nieve» pueden ser eficaces, pero requieren cierto tiempo.
- b) Además de procurar que participen en la selección de participantes las organizaciones de la sociedad civil activas en materia de comunidades de migrantes, un factor de éxito importante es la participación de personas de la comunidad en cuestión durante la fase de reclutamiento. La



confianza es un factor importante al seleccionar participantes procedentes de la emigración para la investigación sobre una cuestión como la MGF, ya que atenuará las suspicacias en relación con el propósito de la investigación. También pueden intervenir dirigentes religiosos o comunitarios, ya que son personas con influencia en sus comunidades.

- c) Confirme la presencia de las personas participantes el día previo al debate en grupo. Recuerde a las personas participantes la fecha, la hora y el lugar. Insista en la necesidad de ser puntuales (deje algún margen de tiempo para posibles retrasos).

3. Facilitación

- a) En caso de que el facilitador o facilitadora principal no sea una persona de la comunidad, conviene garantizar la presencia de un o una cofacilitador/a y/o un asistente encargado de tomar nota que compartan algunas características con el grupo destinatario, como el mismo sexo (por ejemplo, seleccione hombres para las tareas de cofacilitador y asistente encargado de tomar nota si el grupo destinatarios es de hombres), y que hablen la lengua o el dialecto de la comunidad en cuestión.

- b) Además de grabar (audio) los debates, resulta útil contar con un o una asistente encargado de tomar notas, dado que captará los aspectos principales sometidos a debate y podrá prestar atención a las respuestas no verbales que observe en el grupo.
- c) Debe tener previsto que necesitará tiempo para explicar el consentimiento informado a cada participante antes de que comience el debate.
- d) Dada la duración de los debates en grupo (aproximadamente 120-180 minutos), prevea efectuar alguna pausa breve para tomar algún refrigerio. Ofrezca alimentos adecuados, y tenga presente que tal vez deba ser *halal*.

4. Elaboración de informes

- a) Las notas, junto con las grabaciones sonoras, sirven de base para la elaboración del informe sobre el debate y para analizar la información recopilada durante el mismo.
- b) Si se dispone de suficientes recursos, se pueden transcribir todos los debates en grupos y analizarlos utilizando programas informáticos específicos para el análisis de datos cualitativo y con métodos mixtos (por ejemplo, MAXQDA, NVIVO).



<http://eige.europa.eu>



Oficina de Publicaciones

ISBN 978-92-9218-656-2
doi:10.2839/82705